

Trámite : 028-2023360083

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0130-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G.

Tocache, 04 de octubre de 2023.

VISTO:

La Carta N° 009-2023-LARDC y el INFORME N° 0792-2023-GRSM/MRAH-T/GTAH-T/INFRA, relacionado al pedido de aprobación de la Liquidación Física y Financiera de la I Proyecto de Inversión: "CONSTRUCCION DE PONTON, BADEN Y ALCANTARILLA; EN EL(LA) TRAMO: SAN JUAN DE DIOS - SANTA ROSA DE MANQUIUTE DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" – CUI: 2507253.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ**, regula en su Art. 188 que la descentralización es un proceso permanente que tiene como objeto el desarrollo integral del país, conforme a lo prescrito en la **Ley N° 26850**, ley de **Reforma Institucional del Capítulo XIV, del Título IV**, sobre Descentralización, **Ley N° 27680**, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, **Ley N° 27867** y su **Modificación Ley N° 27902**, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Con fecha 08/03/2021, se suscribió el Contrato De Consultoría De Obra N°007-2021-GRSM-GTAH-T/GT, como UEI La Gerencia Territorial Alto Huallaga Tocache y como CONSULTOR, la Empresa F&L SERVICIOS E.I.R.L debidamente representado por su Gerente General el Sr. Mario Huamán Flores, con el objeto de elaborar el Expediente Técnico, por un monto de / 32,000.00 (Treinta y Dos Mil con 00/100 soles).

Mediante CARTA S/N° F&L SERVICIOS E.I.R.L. de fecha 18 de marzo del 2021, la empresa consultora F & L servicios E.I.R.L., presentó el expediente técnico.

Mediante Informe N° 0209-2021-GRSM-GTAHT/MRAHT/INFRA de fecha 18 de marzo del 2021, la Jefatura de Infraestructura de la GTAHT emitió su conformidad al expediente técnico y solicita su aprobación con acto resolutivo.

Mediante Resolución Gerencial N° 025-2021-GRSM-GTAH-T-MRAHT/G de fecha 18 de marzo del 2021, la Gerencia Territorial Alto Huallaga Tocache aprobó el expediente técnico, según lo siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO APROBADO

COSTO DIRECTO	1,037,748.76
GASTOS GENERALES (10%)	92,359.64
UTILIDAD (8%)	83,019.90
SUBTOTAL	1,213,128.30
IMPUESTO IGV (18%)	218,363.09
COSTO DE LA OBRA	1,431,491.39
SUPERVISION (4.00%)	57,259.66
EXPEDIENTE TECNICO	32,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	1,520,751.05

Trámite : 028-2023360083

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0130-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G.

Mediante Resolución Gerencial N° 109-2021-GRSM-GTAH-T-MRAHT/G de fecha 14 de diciembre del 2021, la Gerencia Territorial Alto Huallaga Tocache aprobó la actualización del expediente técnico, según lo siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO APROBADO

COSTO DIRECTO	1,034,760.56
GASTOS GENERALES (8.925%)	92,093.69
UTILIDAD (8%)	82,780.84
SUBTOTAL	1,209,635.09
IMPUESTO IGV (18%)	217,734.32
COSTO DE LA OBRA	1,427,369.41
SUPERVISION (4.00%)	57,094.78
EXPEDIENTE TECNICO	32,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	1,516,464.19

Con fecha 21 de febrero del 2022, el comité de selección designado mediante Resolución Gerencial N° 001-2022-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G, adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N°001-2022-GTAH-T- Primera Convocatoria para la Contratación de la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE PONTÓN, BADEN Y ALCANTARILLA; EN EL (LA) TRAMO: SAN JUAN DE DIOS – SANTA ROSA DE MANQUIUTE DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", a la empresa CONSORCIO SAN JUAN DE DIOS, con RUC N°20609184362.

Con fecha 16 de marzo de 2022, se suscribe el Contrato N°002-2022-GRSM-GTAH-T/GT, para la Contratación de la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE PONTÓN, BADEN Y ALCANTARILLA; EN EL (LA) TRAMO: SAN JUAN DE DIOS – SANTA ROSA DE MANQUIUTE DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", entre la Entidad y la empresa CONSORCIO SAN JUAN DE DIOS. por un monto de S/ 1'427,369.22 soles, con IGV (Un Millón Cuatrocientos Veintisiete Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 22/100) con un plazo de ejecución contractual de obra de 170 días calendario.

Con fecha 04 de abril de 2022, se suscribe el Contrato N°011-2022-GRSM-GTHA-T/GT, del servicio de Supervisión de la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE PONTÓN, BADEN Y ALCANTARILLA; EN EL (LA) TRAMO: SAN JUAN DE DIOS – SANTA ROSA DE MANQUIUTE DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", entre la Entidad y el Ing. José Alberto Matos Campos, por un monto de S/ 57,050.00 soles, con un plazo de ejecución contractual de obra de 200 días calendario, según lo siguiente:

Trámite : 028-2023360083

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0130-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G.

RESUMEN DEL MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN

PRESTACIONES	MONTO CONTRACTUAL	PLAZO CONTRACTUAL	SISTEMA DE CONTRATACIÓN
Supervisión de la Ejecución de la Obra	50,150.00	170 d.c.	A Tarifas
Informe de Revisión de Liquidación del Contrato de Obra	6,900.00	30 d.c.	A Suma Alzada
MONTO CONTRATADO	57,050.00	200 D.C.	

Con fecha 14 de diciembre de 2022, se realiza el Acta de Entrega de Terreno a la Empresa Contratista para la ejecución de obra.

Con fecha 19 de abril de 2022 se da inicio del plazo de ejecución de Obra acorde con lo establecido en el RLCE.

Mediante Resolución Gerencial N° 0084-2022-GRSM/GTAH-T-MRAH-T/G de fecha 12 de agosto del 2022, la Entidad aprobó el adicional de obra N° 01 y deductivo vinculante N° 01.

Con Asiento N° 256 del cuaderno de obra, el Residente con fecha 30 de setiembre del 2022 comunica a la Supervisión que la obra se encuentra culminada al 100%.

Mediante Carta N° 015-2022/JAMC/S de fecha 05 de octubre del 2022, el Jefe de Supervisión de Obra, informa a la Gerencia Territorial Alto Huallaga - Tocache, la culminación de la obra y adjunta el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TECNICA.

Mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0104-2022-GRSM-GTAH/G de fecha 06 de octubre de 2022, se designó al Comité de recepción de la Obra, conformado por los siguientes profesionales:

- ✓ Ing. Manuel Alejandro Gálvez Alegría (Presidente - Jefe de Infraestructura)
- ✓ Ing. Antonio Shupingahua Amancio (1° Miembro - Jefe de Área de Logística)
- ✓ Sr. Jhon Gerson Avendaño Cruzado (2° Miembro - Jefe de Presupuesto)

Con fecha 25 de octubre de 2022 el Comité de Recepción y representantes de la empresa Contratista y la Supervisión, suscribieron el Acta de Recepción de Obra.

El contratista disponía de un plazo de sesenta días (60) para presentar la liquidación del contrato de obra, este plazo vencía el 24 de diciembre de 2022.

Mediante Carta N° 023-2022/EEG de fecha 24 de noviembre del 2022 la Contratista remitió la liquidación del contrato de obra a la supervisión.

Mediante Carta N° 017-2022-JAMC-SO (EXP. 028-2022003288) de fecha de recepción 28 de noviembre del 2022 la Supervisión presentó a la Gerencia Territorial Alto Huallaga - Tocache, la liquidación del contrato de obra

Trámite : 028-2023360083

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0130-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G.



Mediante Carta N° 0013-2022-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G, de fecha 27 de enero del 2023, la Entidad notificó al contratista la Resolución Gerencial N° 006-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G que aprueba la liquidación del contrato N° 002-2022-GRSM-GTAH-T/GT, de ejecución de obra con un costo final de S/ 1'679,237.17 Soles y un saldo a favor del contratista de S/ 90,351.12 Soles.



Mediante Carta N° 0013-2022-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G, de fecha 17 de marzo del 2023, la Entidad notificó al contratista la Resolución Gerencial N° 019-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G que aprueba la liquidación del contrato N° 011-2022-GRSM-GTAH-T/GT, de supervisión de obra con un costo final de S/ 55,575.00 Soles y un saldo a favor del contratista de S/ 6,900.00 Soles.



Que, el numeral 17.10 del artículo 17 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF – Reglamento del Decreto legislativo N° 1252, dispone que "Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro de cierre de las Inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo a la normativa aplicable.



Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, regula en su Art. 188 que la descentralización es un proceso permanente que tiene como objeto el desarrollo integral del país, conforme a lo prescrito en la Ley N° 26850, ley de Reforma Institucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y su Modificación Ley N° 27902 y N° 28013; el Reglamento de Organizaciones y Funciones, Reglamento de la Ley No 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y con las visaciones de la Oficina de Presupuesto y el Área de Infraestructura de la Gerencia Territorial Alto Huallaga – Tocache del Gobierno Regional de San Martín.

Que, de conformidad con lo regulado en la Art. 1 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y estando a las facultades conferidas al Gerente Territorial Alto Huallaga-Tocache, contenida en la Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2023-GRSM/PGR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Física y Financiera del proyecto de inversión: "CONSTRUCCIÓN DE PONTON, BADEN Y ALCANTARILLA; EN EL(LA) TRAMO: SAN JUAN DE DIOS - SANTA ROSA DE MANQUIUTE DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" - CUI: 2507253, con un costo final de S/ 1'778,812.05 Soles (Un Millón Setecientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Doce con 05/100 Soles), según el siguiente resumen:

Trámite : 028-2023360083

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0130-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G.



RESUMEN FINAL DEL PROYECTO	
COMPONENTES	PRESUPUESTO EJECUTADO
EXPEDIENTE TÉCNICO	32,000.00
EJECUCIÓN DE OBRA	1,679,237.05
SUPERVISIÓN DE OBRA	55,575.00
LIQUIDACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PI	12,000.00
TOTAL INVERSIÓN	1,778,812.05



ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE, la presente a la Oficina de Administración y la Oficina de Infraestructura, para que adopten las acciones pertinentes que el caso amerite, de conformidad con lo previsto en el Art. 16 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, modificado por el TUO D.S. N° 006-2017-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL - SAN MARTÍN
GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE

Ing. Frank Cristian Puelles Cárdenas
GERENTE